

Georgia-Pacific Gypsum LLC ("GP") garantiza a cada Comprador Calificado (como se define más adelante) que los paneles de Revestimiento DensGlass[®] (el "Producto") comprados en o después del día 1 de enero de 2017 (la "Fecha de Entrada en Vigor") para instalación en México:

- (1) Defectos: no tenían al momento del envío de GP, defectos de fabricación que los hiciera inadecuados para su uso planeado (como se describe en www.gpgypsum.com), cuya garantía limitada tendrá una duración de cinco (5) años a partir de la fecha de compra del producto para instalación o, cuando el Producto se utilice como un sustrato en el Sistema de Aislamiento Térmico Exterior (Exterior Insulation and Finishing System, EIFS) especificado arquitectónicamente, doce (12) años a partir de la fecha de compra del producto para instalación; y
- (2) Exposición: no se deteriorarán o deslaminarán como resultado de las condiciones de uso normal o como resultado de la exposición a las condiciones climáticas normales durante un período de doce (12) meses comenzando con la fecha de instalación del producto.

Un Comprador Calificado es: (I) un comprador del Producto en o después de la Fecha de Entrada en Vigor para la instalación en uno de los países indicados; o (II) una persona que tenga una estructura en uno de los países indicados que incluya el Producto comprado en o después de la Fecha de Entrada en Vigor y sea el primer propietario de esa estructura después de la instalación del Producto.

LO ANTERIOR ES LA ÚNICA GARANTÍA OTORGADA POR GP CON RESPECTO AL PRODUCTO PARA INSTALACIÓN EN LOS PAÍSES INDICADOS. GP RENUNCIA A TODAS LAS DEMAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, CUALESQUIERA GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD Y APTITUD PARA UN FIN EN PARTICULAR. CUANDO LA LEY APLICABLE NO PERMITA LA RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA, LA DURACIÓN DE DICHA GARANTÍA IMPLÍCITA SE LIMITARÁ A LO QUE SEA MAYOR ENTRE NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE O LA DURACIÓN LEGAL MÍNIMA CONFORME A LA LEY APLICABLE.

1. **Exclusiones.** Las garantías anteriores se aplican solo cuando el Producto haya estado sujeto a las condiciones normales climáticas y de uso y se le haya otorgado un tratamiento que sea considerado una buena práctica en la industria de la construcción con respecto al manejo, acabado, almacenamiento y mantenimiento de dichos productos. Además de esta limitación, NINGÚN daño al Producto que sea resultado en su totalidad o en parte de las siguientes condiciones es responsabilidad de GP y NO están cubiertos por las garantías anteriores:

- (a) Incumplimiento en el almacenamiento, manejo o instalación del Producto conforme a las instrucciones de almacenamiento, manejo e instalación de GP (disponibles en www.gpgypsum.com), prácticas estándares de la construcción y todos los códigos aplicables de construcción;
- (b) Diseño o instalación inadecuados de cualquier parte o componente de la estructura, o falla o distorsión de las paredes, cimentación de cualquier otra parte o componente de la estructura, incluyendo el asentamiento del edificio o el movimiento de las partes estructurales;
- (c) Idoneidad o desempeño de cualquier material de revestimiento, recubrimiento, acabados, coberturas u otros materiales aplicados o añadidos al Producto;
- (d) Causas fuera del control de GP, que no sean las condiciones normales climáticas y de uso, tales como: impacto con objetos; fuertes vientos, terremoto, inundación, incendio u otras causas de fuerza mayor o de la naturaleza; inmersión o cascada o acumulación de agua constante;
- (e) Polvo, moho hongos, bacterias u otras condiciones similares;
- (f) Incumplimiento en la compra e instalación del Producto dentro de doce (12) meses posteriores a su fecha de fabricación;
- (g) Uso del Producto diferente al uso planeado descrito en www.gpgypsum.com;
- (h) Acciones, omisiones o negligencia de un tercero.

2. **Recursos.** Antes de que GP acepte cualquier reclamo, usted debe entregar a GP un aviso por escrito del reclamo a más tardar diez (10) días después del hallazgo de cualquier supuesto problema con el Producto. El aviso por escrito se dirigirá a Georgia-Pacific Gypsum LLC, 133 Peachtree Street N.E., 8th Floor, Atlanta, GA 30303, USA, Attn.: Gerente de Calidad. Se debe adjuntar a todos los reclamos los recibos de ventas y otros documentos de respaldo. Si GP confirma que el Producto no cumple con esta garantía limitada, entonces, a su única opción, GP reemplazará el Producto en cumplimiento o reembolsará el precio de compra original sin instalación del Producto en cumplimiento o, cuando el producto ya haya sido instalado, reembolsará al Comprador Calificado el costo razonable de la reparación o reemplazo del Producto en cumplimiento hasta por una cantidad máxima igual a dos (2) veces el precio de compra original sin instalación del Producto en cumplimiento. Estos recursos son la obligación y responsabilidad únicas y exclusivas de cualquier incumplimiento de garantía relacionado con el Producto y también son los recursos únicos y exclusivos para cualquier incumplimiento.

3. **Limitación de responsabilidad.** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA GP SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO ESPECIAL, INDIRECTO, INCIDENTAL, CONSECUENCIAL O PUNITIVO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, PÉRDIDA DE GANANCIAS, PÉRDIDA DEL USO DEL PRODUCTO, COSTO DE PRODUCTOS SUSTITUTOS O DAÑOS A PROPIEDAD, QUE SURJAN DE LA COMPRA O DEL USO DEL PRODUCTO. ESTA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD SE APLICA PARA CUALQUIER RECLAMO POR EL COMPRADOR CALIFICADO, YA SEA ALEGADO COMO INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD DE PRODUCTO, RESPONSABILIDAD ESTRICTA O BAJO CUALQUIER OTRA TEORÍA LEGAL O EQUITATIVA.

(continúa al reverso)

(continuación)

4. Arbitraje obligatorio de los reclamos. CUALQUIER CONTROVERSIA O RECLAMO QUE SURJA DE O SE RELACIONE CON ESTA GARANTÍA LIMITADA O EL PRODUCTO (YA SEA CON BASE EN EL CONTRATO, INDEMNIZACIÓN, ESTATUTO, REGLAMENTO, AGRAVIO U OTRA TEORÍA LEGAL O EQUITATIVA) (UNA "CONTROVERSIA") SE RESOLVERÁ FINALMENTE MEDIANTE ARBITRAJE DE ACUERDO CON LAS REGLAS DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (CONFLICT PREVENTION AND RESOLUTION, CPR) PARA EL ARBITRAJE NO ADMINISTRADO DE CONTROVERSIAS INTERNACIONALES ("REGLAS DE CPR") POR UN ÁRBITRO ÚNICO. ESO SIGNIFICA QUE UN ÁRBITRO NEUTRAL, SIN JUEZ O JURADO, RESOLVERÁ CUALQUIER CONTROVERSIA.

- (a) **Reglas de arbitraje.** Las Reglas de CPR están disponibles en www.cpradr.org y CPR servirá como la organización neutral conforme a las Reglas de CPR. Los avisos para iniciar el arbitraje deben enviarse a CPR de acuerdo con las Reglas de CPR con una copia dirigida a: Georgia-Pacific Gypsum LLC, 133 Peachtree Street N.E., 8th Floor, Atlanta, GA 30303, USA, Attn.: Gerente de Calidad. En su defecto, usted puede solicitar que GP inicie el arbitraje de una Controversia con CPR mediante el envío de un aviso por escrito de dicha solicitud a GP a la dirección arriba mencionada. Dicho aviso describirá la naturaleza y base de la Controversia y la compensación específica que se busca. La sede del arbitraje será en Atlanta, Georgia, a condición de que, si la compensación que se busca es menor a 10,000 USD, usted puede elegir que el arbitraje sea llevado a cabo en persona, por teléfono o en entregas escritas. El árbitro será residente de los Estados Unidos de América y el arbitraje se llevará a cabo en idioma inglés. El árbitro aplicará la ley del Estado de Georgia sin referencia a las reglas de derecho internacional privado. El árbitro tendrá la autoridad de decidir los aspectos concernientes al alcance y la aplicabilidad de esta disposición de arbitraje, incluyendo el arbitraje de cualquier controversia o reclamo, y puede otorgar dicha compensación como la podría otorgar el tribunal con jurisdicción competente. El arbitraje será regido por la Ley Federal de Arbitraje (9 U.S.C. § 1 et seq.), y la sentencia sobre el laudo emitido por el árbitro puede ser dictada cualquier tribunal que tenga la jurisdicción.
- (b) **Términos adicionales para los consumidores.** Los siguientes términos adicionales se aplican únicamente a cualquier consumidor individual que no sea constructor, contratista, distribuidor u otra persona relacionada con la instalación comercial o reventa del Producto (un "Consumidor"). GP pagará todos los honorarios del juicio de arbitraje y los costos del árbitro para el arbitraje con un Consumidor, y no se requerirá que el Consumidor reembolse a GP dichos honorarios y costos, a menos que el árbitro determine que la Controversia carece de fundamento. El Consumidor será responsable de todos los costos adicionales en los que incurra en el arbitraje, incluyendo, entre otros, los honorarios de abogados (si es representado por un abogado) y los honorarios del testigo perito; en la inteligencia que GP pagará todos los honorarios y costos que sean requeridos que se paguen por la ley aplicable, incluyendo el pago de los honorarios de abogados y costos requeridos por la ley aplicable. Si el laudo arbitral para un Consumidor es mayor a la última oferta de liquidación de GP, GP pagará la cantidad del laudo más los honorarios razonables de abogado hasta lo que sea menor de tres veces el laudo o 5,000 USD.
- (c) **Renuncia a demandas colectivas. TODAS LAS PARTES DEL ARBITRAJE DEBEN SER NOMBRADAS INDIVIDUALMENTE Y NO HABRÁ DERECHO O AUTORIDAD PARA NINGUNA CONTROVERSIA QUE SE ARBITRARÁ CON BASE EN DEMANDA COLECTIVA, DE REPRESENTACIÓN O CONSOLIDADA. USTED NO PUEDE PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA O ACCIÓN DE REPRESENTACIÓN CONTRA GP COMO MIEMBRO DE UNA DEMANDA COLECTIVA SI LA DEMANDA COLECTIVA HACE VALER RECLAMOS QUE CAERÍAN DENTRO DEL ALCANCE DE ESTE PÁRRAFO 6.** Si algún tribunal o árbitro encuentra que esta renuncia a demandas colectivas es inexecutable, entonces el acuerdo de arbitraje establecido en este Párrafo 4 no se aplicará a ninguna Controversia entre usted y GP.
- (d) **Derecho de optar por no participar. No obstante cualquier disposición contraria de esta Garantía Limitada, GP se reserva el derecho de optar por no participar en el arbitraje obligatorio si es nombrado en un juicio por un tercero que sea un demandado entablado por un Comprador Calificado y solicite que todas las controversias relacionadas regidas por esta Garantía Limitada se resuelvan en dicho juicio.**

5. Intransferible. Las garantías anteriores son intransferibles y no se aplican a ningún comprador posterior del Producto o ningún propietario posterior de una estructura. Estas garantías no son para beneficio de ningún tercero.

6. Ley aplicable. Esta Garantía Limitada, su validez e interpretación y cualquier Controversia que surja de o se relacione con esta Garantía Limitada será regida por las leyes del Estado de Georgia sin tomar en cuenta los principios de derecho internacional privado. La Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Mercancía se excluye en su totalidad de la aplicación de esta Garantía Limitada.

7. Varios. Esta Garantía Limitada sustituye todos los acuerdos, declaraciones, garantías o entendimientos, ya sea orales o escritos anteriores y contemporáneos, relacionados con el Producto vendido para instalación en los países indicados. Si se determina que alguna disposición de la Garantía Limitada es inexecutable por cualquier razón, entonces la disposición inexecutable será eliminada y las otras disposiciones permanecerán en pleno vigor y efecto. GP se reserva el derecho de discontinuar y/o modificar esta Garantía Limitada en cualquier momento sin aviso previo, en la inteligencia que ninguna modificación aplique a ningún Producto para el que esta Garantía Limitada ya esté en vigor.